INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0001 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA

OBJETO "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS"

En la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS ESPL, Tres (03) días de noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026), en la oficina de contratación de la empresa se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta recibida dentro del proceso de selección de OFERTA N. 0001 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, proceso mediante el cual se busca seleccionar el contratista que dará cumplimiento al contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS" de la siguiente manera:

1. **INFORMACION GENERAL**

La ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la invitación publica y del informe de verificación o del contrato que se celebre con el proponente a quien le sea adjudicado.

2. **PROCEDIMIENTO**

Conforme al valor de la propuesta económica y a partir de los criterios señalados en la INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0001 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, se establece el orden en el que serán verificadas las propuestas recibidas, en consideración a que solo se recibió una propuesta y esta no supera el presupuesto oficial se procede a la verificación de los requisitos habilitantes así:

NOMBRE PROPONENTE
METHA INGENIERIA S.A.S R.L Liceth Farley Leal Pineda

PROPUESTA ECONOMICA

ALCANCE DEL OBJETO:

PRESUPUESTO ETAPA I		
ÍTEM	**COMPONENTE**	**ENTREGABLES**
1	**COMPONENTE TÉCNICO – ELÉCTRICO**	1. Diagnóstico técnico del sistema de alumbrado público existente en las zonas objeto de ampliación. 2. Identificación y caracterización de los sectores, vías, parques, espacios públicos y demás áreas que requieran ampliación del servicio de alumbrado público. 3. Levantamiento de las condiciones existentes de infraestructura eléctrica y de alumbrado público en las áreas objeto de intervención. 4. Determinación de las necesidades de ampliación, de acuerdo con las condiciones actuales y los requerimientos de iluminación de las áreas a intervenir. 5. Diseño eléctrico y fotométrico de la ampliación del sistema de alumbrado público. 6. Definición de las características técnicas de luminarias, postes, brazos, conductores, protecciones, sistemas de control, cajas, tableros y demás elementos requeridos. 7. Cálculos eléctricos y memorias de diseño correspondientes a las soluciones propuestas. 8.Definición de los puntos de conexión y condiciones técnicas para la incorporación de las nuevas instalaciones al sistema de alumbrado público existente. 9.Planos eléctricos y de alumbrado público, incluyendo ubicación de postes, luminarias, redes, circuitos, tableros, puntos de conexión y demás elementos proyectados. 10.Especificaciones técnicas de los materiales, equipos y actividades requeridas para la ampliación del sistema.
2	**ENTREGABLES FINALES**	1. Presupuesto detallado de las obras requeridas para la ampliación del sistema de alumbrado público. 2. Elaboración de análisis de precios unitarios (APU) para las actividades contempladas. 3. Cantidades de obra. 4. Relación de materiales, equipos, herramientas y demás insumos requeridos. 5. Especificaciones técnicas.

		6. Cronograma de ejecución 7. Registro fotográfico y soporte del levantamiento realizado. 8. Identificación de los costos asociados a suministro, instalación, montaje, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos proyectados. 9. Planos consolidados y firmados del proyecto. 10. Informe final consolidado de la consultoría (memorial de responsabilidad de los profesionales)
ETAPA II		
3	Etapa de construcción	OBRA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO						
1.1	15010201	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 8 M X 510 KG	UND.	1	$1.039.879	$1.039.879
1.2	15010202	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 8 M X 750 KG	UND.	2	$1.221.049	$2.442.098
1.3	15010204	POSTE DE CONCRETO LÍNEA DE 10 M X 510 KG	UND.	26	$1.388.669	$36.105.394
1.4	15010205	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 10 M X 750 KG	UND.	3	$1.440.408	$4.321.224
1.5	11060105	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M^3	10	$73.525	$735.250
1.6	15010807	LUMINARIA LED DE 150 W CON FOTOCELDA	UND.	29	$2.615.453	$75.848.137
1.7	15010806	LUMINARIA LED DE 100 W CON FOTOCELDA	UND.	4	$2.219.273	$8.877.092
1.8	PNUEVO	BRAZO METÁLICO PARA LUMINARIA DE 18.000 LÚMENES	UND.	29	$793.000	$22.997.000
1.9	PNUEVO	BRAZO METÁLICO PARA LUMINARIA DE 12.000 LÚMENES	UND.	4	$549.000	$2.196.000

1.10	15011503	CAJA DE PROTECCIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO	UND.	1	$1.056.171	$1.056.171
1.11	15010601	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 5 KVA	UND.	0	$5.306.921	$0
1.12	15010602	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 10 KVA	UND.	1	$7.741.658	$7.741.658
1.13	15010207	POSTE DE CONCRETO REFORZADO DE 12 M X 750 KG	UND.	1	$1.731.645	$1.731.645
1.14	PNUEVO	ESTRUCTURA PARA CONEXIÓN Y SOPORTE DE TRANSFORMADOR	UND.	1	$2.750.000	$2.750.000
1.15	15010504	PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UND.	1	$2.396.810	$2.396.810
1.16	15010503	PUESTA A TIERRA EN RED DE MEDIA TENSIÓN	UND.	1	$480.098	$480.098
1.17	15010508	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN	UND.	1	$544.748	$544.748
1.18	14140405	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,40 X 0,40 X 0,40 M	UND.	2	$458.352	$916.704
1.19	15010708	CABLE TRÍPLEX 2X35 + 1X35 MM²	ML	1.190	$22.757	$27.080.830
1.20	15010705	CONDUCTOR ACSR NO. 2 AWG	ML	26	$15.025	$390.650
1.21	15010405	ESTRUCTURA AP311 PARA CIRCUITO EXCLUSIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO	UND.	30	$132.275	$3.968.250
1.22	15010406	ESTRUCTURA AP312 PARA FINAL DE CIRCUITO	UND.	9	$141.707	$1.275.363
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$204.895.001
					ADMINISTRACION 28%	$57.370.600,28
					IMPREVISTOS 1%	$2.048.950,01
					UTILIDAD 5%	$10.244.750,05
					SUBTOTAL CON COSTOS INDIRECTO	$274.559.301,34
					CERTIFICACIONES Y GASTOS OPERATIVOS DE RED	$22.440.698,66
					TOTAL	**$297.000.000,00**

2.1 METODOLOGIA, EVALUACION Y ANALISIS DE LA PROPUESTA

Se determinó la metodología de la evaluación de acuerdo con la invitación pública y en consideración con las normas señaladas en el manual de contratación de la empresa de servicios públicos numeral **11.2.1** TRAMITE - **E).** REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - **F).** DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS SE RECOMENDARÁ LA OFERTA SELECCIONADA

1.1 VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La presente selección de OFERTA N. 0001 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA, así como el documento de la aceptación el cual se constituye en contrato, como resultado de la misma estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la ley 1474 de 2011 y demás normas que le competen, modifiquen o reglamenten; por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la siguiente contratación y el clausulado del mismo.

Para determinar si la propuesta presentada por **METHA INGENIERIA S.A.S R.L Liceth Farley Leal Pineda**, es apta o no para ser calificada de acuerdo a lo establecido en la Invitación Publica por consiguiente se procede a verificar la documentación así:

ASPECTO JURIDICO

Teniendo en cuenta que el proponente es un proponente plural, el informe de verificación y evaluación se realiza de acuerdo a los requisitos específicos establecidos para proponentes plurales.

REQUISITO	APORTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERSONAS JURIDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal	SI	X	--------	Folio 7-11

expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del pproceso de ccontratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del pproceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de ccondiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente				Folio 7-11	

	proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el rrepresentante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f. Que las personas jurídicas				Código de verificación **T2jwe5bzF3** Folios del 7-11 Código de verificación **T2jwe5bzF3** Folios del 9

extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del Revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X		FOLIO 12
COPIA LIBRETA MILITAR El proponente, persona natural (HOMBRE) o el representante legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que tienen resuelta su situación militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.	NO	X	---------	N. A

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes	SI	X	---------	Folio 13-16
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). Los proponentes persona natural o jurídica, los integrantes de consorcios y uniones temporales deben presentar junta con la propuesta el	SI	X	---------	Folio 17-20

Registro Único Tributario, en caso de ser auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para crear la base de datos de terceros del área financiera de la empresa, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.				
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente allegará el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	X	---------	Folio 21-22
AUSENCIA NO REPORTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El proponente allegará el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, de la persona	SI	X	---------	Folio 23-24

jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				
AUSENCIA DE NO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente allegará el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	X	---------	Folio 25
MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. El proponente allegará el certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de los proponentes expedido en el portal de Servicios al Ciudadano de la página web de la policía Nacional de Colombia, de la persona natural, de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30)				Folio 26

días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.				
HOJA DE VIDA Deberá acreditar la presentación del formato de hoja de vida del Departamento administrativo función pública para la persona natural o jurídica de la Función Pública, debidamente diligenciado.	SI	X	---------	Folio 27
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	SI	X	----------	FOLIO 28
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y cumplir con los códigos en el cual se encuentra codificado	SI	X	---------	Código de verificación **ANR1FrsmD9** Folio del 31-280

ASPECTO TECNICO

-EXPERIENCIA GENERAL:

Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

El oferente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, debe contener CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS en donde se hayan desarrollado actividades de instalación transformadores monofásicos de 10 KVA, instalación de posteria de 8 y 12 metros y estructuras de media tensión.

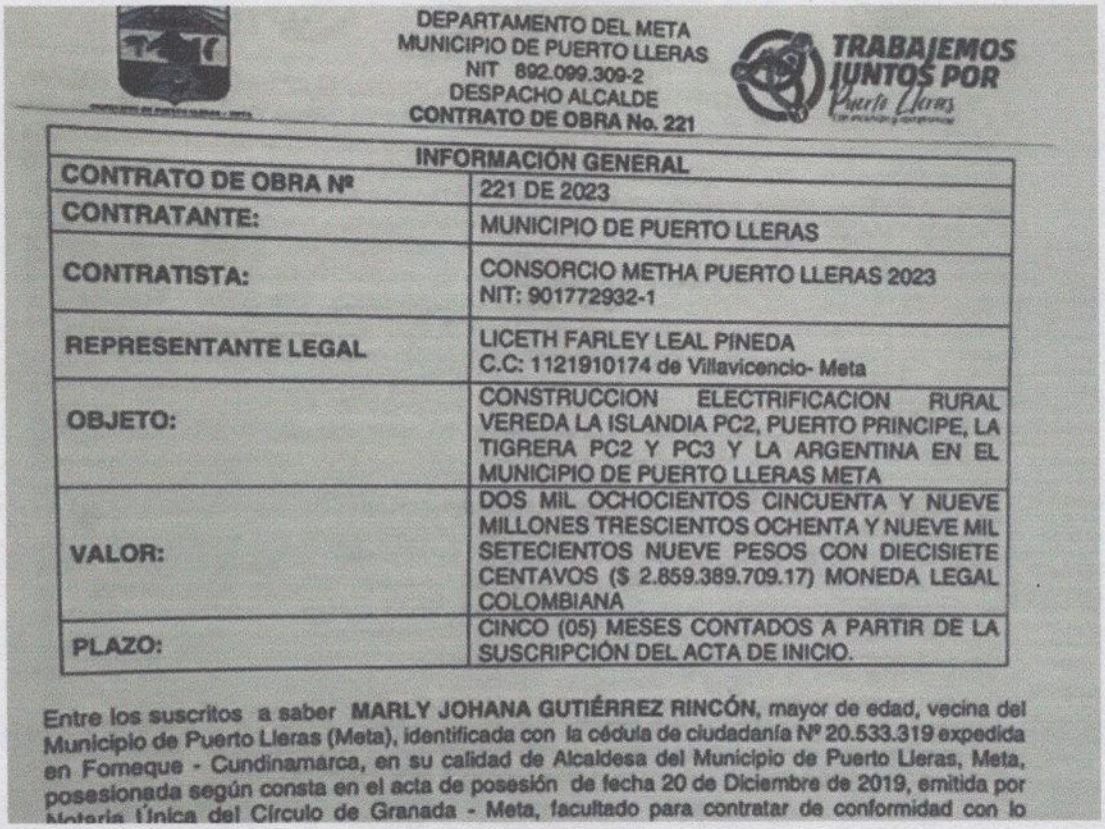

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
NIT 892.099.309-2
DESPACHO ALCALDE
CONTRATO DE OBRA No. 221

TRABAJEMOS JUNTOS POR Puerto Lleras

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO DE OBRA Nº	221 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS
CONTRATISTA:	CONSORCIO METHA PUERTO LLERAS 2023 NIT: 901772932-1
REPRESENTANTE LEGAL	LICETH FARLEY LEAL PINEDA C.C: 1121910174 de Villavicencio- Meta
OBJETO:	CONSTRUCCION ELECTRIFICACION RURAL VEREDA LA ISLANDIA PC2, PUERTO PRINCIPE, LA TIGRERA PC2 Y PC3 Y LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 2.859.389.709.17) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **MARLY JOHANA GUTIÉRREZ RINCÓN**, mayor de edad, vecina del Municipio de Puerto Lleras (Meta), identificada con la cédula de ciudadanía Nº 20.533.319 expedida en Fomeque - Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Puerto Lleras, Meta, posesionada según consta en el acta de posesión de fecha 20 de Diciembre de 2019, emitida por Notaria Única del Círculo de Granada - Meta, facultado para contratar de conformidad con lo

El contrato acreditado deberá estar inscritos los siguientes códigos del proceso de selección, así:

74121100
72151500

Adicional para corroborar fecha de terminación o liquidación adjuntar certificaciones, actas de recibo final o actas de liquidación, que contenga por lo menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total ejecutado.
6. Fecha de celebración, iniciación y terminación del contrato.
7. Fecha de liquidación, si la hubiere.

FOLIO 343-462



Departamento del Meta | Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Alcaldía de Guamal | de Contratación

CONTRATO DE OBRA No. 324 DEL CINCO (05) DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y METHA INGENIERIA S.A.S.

CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE GUAMAL (META) 800.098.193-6
CONTRATISTA	METHA INGENIERIA S.A.S
NIT.	901.620.556-1
REPRESENTANTE LEGAL	LICETH FARLEY LEAL PINEDA
C.C.	1.121.910.174 de Villavicencio
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS ZONAS RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META"
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUATENTA Y CINCO CENTAVOS ($376.518.973,45) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO	UN (01) MES

- Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV. / **CUMPLE**

- La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. / **CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE – NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	/ NO CUMPLE
1	Capacidad jurídica	X	
2	Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas	X	
3	Cumplimiento oportuno en la entrega de la propuesta	X	
4	Documentos de carácter técnico	X	
5	Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial	X	

CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados, se calificará la oferta como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	METHA INGENIERIA SAS (compromiso 99%)	CUMPLE	NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,00	11,53	x	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70 %	0,59	x	
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 1,00	57,93	x	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,18	0.87	x	
RENACTIVOS	Mayor o igual a 0,10	0,35	x	

2. RECOMENDACIÓN DE LOS EVALUADORES Y CONCLUSIONES.

Se acepta la propuesta presentada por **METHA INGENIERIA S.A.S R.L Liceth Farley Leal Pineda**, cuyo valor es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE SEICIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($353.777.608,44) M/CTE.**, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, distribuidos de la siguiente manera:

Aporte en especie por parte de la empresa de servicios públicos de Lejanías ESPL: treinta y seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 36.777.608,44)

Aporte por parte del municipio, **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($317.000.000,00) M/CTE,** del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.

- **Etapa I** – Estudios y diseños: La Entidad dispone de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**, cuyo valor se encuentra soportado en el análisis de tres cotizaciones. Comprende el componente **técnico–eléctrico, por $12.000.000,00**, y la elaboración y consolidación de los entregables finales, **por $8.000.000,00**.

- **Etapa II** – Ejecución de obras: La Entidad dispone de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($297.000.000,00) M/CTE.**, estimados preliminarmente por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para la ampliación del sistema de alumbrado público en la vía que conduce a la vereda Naranjal conforme al documento de pre factibilidad adjunto al presente proceso.

Con fundamento en los aspectos evaluados Jurídico y Técnico se recomienda adjudicar la selección de la INVITACION PÚBLICA DE OFERTA N. 0001 DE 2025 a la propuesta presentada por **METHA INGENIERIA S.A.S R.L Liceth Farley Leal Pineda,** ya que Sí cumple con todos los aspectos requeridos por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEJANIAS ESPL.

Se expide en la oficina de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Lejanías E.S.P.L a los tres (03) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

Verificado por:	GERENCIA	CONTRATACION	TESORERÍA